

ACCIÓN URGENTE

TURQUÍA: LIBERTAD PARA LA PROFESORA ŞEBNEM KORUR FİNCANCI

La profesora Şebnem Korur Fincancı, presidenta del Sindicato de Asociaciones Médicas de Turquía, lleva desde el 27 de octubre de 2022 detenida en espera de juicio, acusada de “propaganda para una organización terrorista”. Fue detenida e ingresada en prisión después de sus comentarios en televisión pidiendo una investigación independiente sobre las denuncias del presunto empleo de armas químicas por las fuerzas armadas turcas en la región del Kurdistán de Irak. La profesora Fincancı debe quedar en libertad de inmediato e incondicionalmente, y no debe ser procesada por su labor de derechos humanos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

*Fiscal Jefe de Estambul / Istanbul Chief Public Prosecutor
Mr Şaban YILMAZ*

*Çağlayan Meydanı Şişli Merkez Mah.
Abide-i Hürriyet Cad. No: 223 Şişli/Istanbul
Correo-e: istanbulcbs@adalet.gov.tr*

Señor Fiscal Jefe:

Le escribo para transmitirle mi preocupación honda por la injusta detención en espera de juicio de la profesora Şebnem Korur Fincancı, defensora de los derechos humanos.

En la madrugada del 26 de octubre, la policía detuvo a la profesora Fincancı en su domicilio, en el contexto de una investigación penal abierta a petición del Ministerio de Defensa por sus comentarios públicos en favor de una investigación independiente sobre las denuncias de un posible uso de armas químicas en la región del Kurdistán de Irak. La mantuvieron detenida en espera de juicio al día siguiente por “propaganda para una organización terrorista” y actualmente se halla recluida en la prisión de Sincan, en Ankara. A primeros de diciembre, el Tribunal Penal Núm. 24 de Estambul aceptó el acta de acusación formal y su causa fue trasladada de Ankara a Estambul. Está previsto que la primera vista se celebre el 23 de diciembre a las 9.30 de la mañana.

La profesora Fincancı se enfrenta a una investigación penal, por el mero hecho de haber pedido una investigación independiente en relación con el empleo de armas prohibidas. Este hecho constituye un uso indebido del sistema de justicia penal con el propósito de silenciar a una defensora de los derechos humanos, y contraviene el deber de las autoridades del Estado de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos.

Los Estados están obligados a proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos en el desempeño de su trabajo, a fin de impedir que no se produzcan violaciones de derechos humanos y denunciarlas si se dan, y a facilitar un entorno propicio para su labor de defensa. Las autoridades deben asegurarse de que no se recurra indebidamente a investigaciones penales, detenciones y procesos judiciales para atacar a defensores y defensoras de los derechos humanos, ya que su empleo supone una injusticia contra la persona afectada, y puede tener un efecto disuasorio para cualquier persona que denuncie posibles abusos contra los derechos humanos.

Le insto encarecidamente a que exija la liberación inmediata e incondicional de la profesora Fincancı.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La profesora Şebnem Korur Fincancı es una destacada médica forense, miembro de la Fundación de Derechos Humanos de Turquía y presidenta del Sindicato de Asociaciones Médicas de Turquía. Como defensora de los derechos humanos, ha sido ya víctima en el pasado de investigaciones penales infundadas, detenciones y procesamientos judiciales. En 2016, fue brevemente recluida en espera de juicio cuando se emprendieron acciones legales en su contra por “propaganda para una organización terrorista”, debido a su papel como directora simbólica del clausurado diario kurdo *Özgür Gündem*. Fue absuelta en 2019, al igual que las otras dos personas acusadas, pero sus sentencias absolutorias fueron anuladas en apelación, y en la actualidad se está repitiendo el juicio.

A lo largo de los últimos siete años, el Sindicato de Asociaciones Médicas de Turquía ha sido objeto de numerosas investigaciones penales en aplicación de la muy imprecisa legislación antiterrorista turca, y se ha detenido y procesado a sus integrantes más notables.

El 19 de octubre, la profesora Fincancı participó en un programa en directo del canal de televisión Medya TV para comentar unas imágenes de vídeo que se habían difundido por las redes sociales, en las que miembros armados del PKK sufrían, al parecer, las consecuencias de un ataque con armas químicas. En posteriores declaraciones, la profesora ha aclarado una y otra vez que se limitó a pedir que esas denuncias se sometieran a una investigación independiente.

El 20 de octubre, el Ministerio de Defensa solicitó la apertura de una investigación penal en aplicación del artículo 217.a del Código Penal turco, que penaliza la “difusión pública deliberada de información falsa”; el artículo 216, que penaliza la “incitación pública al odio y a la hostilidad”; el artículo 267.1, que castiga la “difamación”; el artículo 301, referente a los “insultos al Estado y a sus instituciones y órganos”; y el artículo 7.2 de la Ley Antiterrorista, que penaliza la “propaganda para una organización terrorista”.

El 21 de octubre, al enterarse de la investigación, el equipo legal de la profesora Fincancı solicitó el expediente al fiscal jefe de Ankara, a quien informó de que la profesora estaría a su disposición para responder a preguntas a partir del lunes 24 de octubre, ya que el día 23 regresaba de un viaje a Alemania. Cuando la policía irrumpió en el domicilio de Estambul de la profesora Fincancı, la madrugada del 26 de octubre, sus representantes legales seguían sin recibir el expediente. Ese día la profesora fue conducida a Ankara y recluida en la Sección Antiterrorista de la Dirección de Seguridad en esa ciudad. El 27 de octubre permaneció detenida en espera de juicio y fue trasladada a la prisión de Sincan en Ankara.

De conformidad con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, el Estado es el responsable último de proteger y promover los derechos humanos, lo que implica proteger a defensores y defensoras de los derechos humanos que denuncian posibles violaciones de estos derechos. El Estado tiene el deber de evitar los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos contra estas personas en relación con su labor de defensa, y debe garantizar que pueden desempeñar su trabajo en un entorno seguro y propicio.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: turco o inglés
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 23 de diciembre de 2022
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Şebnem Korur Fincancı (femenino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/eur44/6158/2022/es/>